



Clase de proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Patricia Marín
Demandado	Oswaldo Torres González
Radicación	50001 31 10 003 2019 00182 00
Asunto	Requerir Partidor
Fecha de la providencia	Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Requerir al Dr. Raul Carvajal Borda, a su correo electrónico raulcarvajal_abogado@yahoo.es para que en el término de cinco (5) días justifique el incumplimiento para presentar el trabajo de partición dentro del término otorgado en audiencia del 15 de diciembre de 2020 y que fue comunicado con el acta de posesión, so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 510 del CGP; o en su defecto, proceda a ello en el mismo término.

Se exhorta al partidor mencionado y secretaría, privilegiar para que la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 09 del 15/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

